



# “FILOSOFÍA ABIERTA A LA VIR(US)TUALIDAD”: ACERCA DE UN DEBATE SOBRE EL MANEJO BIOPOLÍTICO DE LA PANDEMIA

**Por: Einar Iván Monroy Gutiérrez. Ph.D.**

\* Filósofo de la UNAD, especialista en Gerencia del Talento Humano por la Fundación Universitaria CEIPA, magíster en Filosofía Contemporánea por la Universidad San Buenaventura y doctor en Filosofía Contemporánea y Estudios Clásicos por la Universidad de Barcelona. Contacto: [einar.monroy@unad.edu.co](mailto:einar.monroy@unad.edu.co)

Desde el 26 de febrero de 2020, una nota de Giorgio Agamben titulada *L'invenzione di un'epidemia* parece haber exasperado tanto a intelectuales, como a políticos y periodistas de todo el mundo. Desde entonces, el debate ha obligado a que el pensador italiano exponga, ya como aclaraciones, ya como apología, su postura. Nos proponemos elucidar en torno a lo formulado en sus notas, articulándolas con las tesis fundamentales de su obra *Homo sacer. El poder soberano y la vida desnuda* y otras menores como *Lo abierto. El hombre y el animal*. La posición que pretendemos defender es la siguiente: el análisis concreto de la pandemia por parte de Agamben solo puede ser plenamente comprendido a la luz de su tesis sobre el fundamento de la política: el poder soberano y la nuda vida como su correlato.

Nuestra coincidencia con el autor no estriba tanto sobre la postura que sostuvo en su momento, a pesar de que se apoyó en fuentes oficiales tales como el *Consiglio Nazionale delle Ricerche –CNR–* y el *Istituto Nazionale di Estadistica –ISTAT–*, sino, ante todo, sobre el análisis del modo como devino nuestra situación actual y lo que supondrá el agenciamiento de esta. Aunque Giorgio Agamben levantó una polvareda de santo y señor mío, en lo fundamental tiene razón, pues el sintagma La invención de una epidemia tiene la forma de aquello que los gramáticos llaman un genitivo subjetivo: la epidemia en su carácter de creadora, la epidemia como acontecimiento que da lugar a algo; en contraste con el genitivo objetivo que supone que alguien ha inventado una pandemia. No nos hemos inventado una pandemia, esta, quizá, nos está inventado a nosotros.

## BIOTECNOPOLÍTICA DE UNA PANDEMIA

---

En primer lugar, apoyándose en los datos estadísticos proporcionados por los mismos científicos del CNR, quienes ponderaban que solo el 4 % de los pacientes requerían terapia intensiva, que Agamben considera como “situación real”, formuló la siguiente pregunta:

¿Por qué los medios y las autoridades se esfuerzan por difundir un clima de pánico, causando un estado de excepción real, con serias limitaciones de movimientos y una suspensión del funcionamiento normal de las condiciones de vida y trabajo en regiones enteras? (Agamben, 2020f)

El blanco de ataque son los *mass media*, quienes a la vez que exacerban temores, glorifican a las autoridades, quienes por otra parte no desaprovechan la situación para declarar un estado de excepción y el consiguiente agenciamiento de la vida. En dicha cuestión se pone en contexto real la teoría formulada en el proyecto *Homo sacer*, que podemos resumir en los siguientes términos: ya no es el ciudadano o alguna de las entelequias enarboladas por los paradigmas políticos lo que se constituye en el fundamento de la política, sino la relación excepcional entre el poder soberano y la vida desnuda –de toda forma de vida– y, por tanto, expuesta en su máxima vulnerabilidad. Consecuencias del decreto ley promulgado en Italia “por razones de higiene y seguridad pública”, son la *militarización* y la *limitación de la libertad* en al menos ocho formas que aparecen allí enumeradas (Agamben, 2020f). Como idea concluyente se tiene que, cuando no es la invención de un terrorismo, es la invención de una pandemia, con los cuales se genera temor colectivo con el consiguiente deseo de seguridad.

Dos semanas después, Agamben adiciona dos elementos al análisis: el *contagio* y la *degeneración* de las relaciones. Así como pasó con la figura del “*untore*” en el siglo XVI-XVII, donde cualquiera era virtualmente un infector, o como en el terrorismo, donde cada ciudadano es un posible terrorista; en la pandemia cada ciudadano se convierte en un potencial portador. “Nuestro prójimo ha sido abolido” (Agamben, 2020c). El otro, familiar o no, no solo no puede ser abordado, sino que se torna en alguien del que hay que tomar distancia, con el cual, a lo sumo, media una máquina, a través de la cual se intercambia información, pero no hay un diálogo y contacto en cuanto tales.

Posteriormente, encontramos unas *Aclaraciones* (Agamben, 2020b) en torno a la lectura de la epidemia desde la paradigmática del estado de excepción y la nuda vida, o lo que es lo mismo, la decisión soberana sobre la nuda vida –ser en su mínima expresión, desintegrado de toda forma de vida, pero a su vez aquello que está sujeto al poder (Agamben, 2017a, pp. 277ss; 2019b, p. 20)–. El miedo que ha generado la pandemia y que los medios se encargan de exaltar, permite actualizar algunas tesis de *Homo sacer. El poder soberano y la vida desnuda* (Agamben, 2017a), pues ha mostrado a la vida en su máxima vulnerabilidad no solo biológica, sino sobre todo social y política; ya la vida no parece ser lo que está a la base de lo humano, sino justamente aquello que pareciera amenazarlo, a partir de lo cual la supervivencia se levanta como su máximo



valor. En cuanto al estado de excepción, mantiene la tesis de que este no pareciera ser ya, según su naturaleza jurídica, una excepción, sino la regla (Agamben, 2019b), una condición normal (Agamben, 2020b). El problema de que esto sea así es que la vida se reduce a mera *zoé* –condición biológica– y se descuida la vida cualificada –*bíos*: dimensiones sociales, políticas, humanas, emocionales–. Como corolario, Agamben (2020b) enuncia que una sociedad en estado de excepción perenne no puede ser una sociedad libre, la seguridad no puede estar por encima de la libertad. Llama la atención que en una pandemia se utilice una jerga belicista, y sí tiene sentido hablar de una guerra, esta es, sin duda, una guerra civil ya que el enemigo estaría dentro (Agamben, 2017c); y, por último, lo que realmente daría qué pensar no es tanto el agenciamiento del presente, sino el diseño del futuro cada vez más digitalizado.

El 24 de marzo, entrevistado para *Le Monde* por Nicolás Truong, Agamben reitera la tesis de la normalización del estado de excepción. Además de la explicación del título de su primera contribución, en un contexto político, la invención no se entiende como producción, en este caso de la excepción, sino sobre todo de su explotación y conducción, sentido este que refuerza nuestra postura sobre la cuestión; así mismo, lo decisivo que Agamben formula allí viene dicho en los siguientes términos: “La falsa lógica siempre es la misma: así como ante el terrorismo se afirmaba que para defender la libertad había que suprimirla, también se nos dice ahora que para proteger la vida hay que suspenderla” (Truong, 2020); las razones de seguridad (Italia) o económicas (Colombia) no son suficientes para sacrificar la libertad, mucho menos servir en bandeja de plata la nuda vida.

De otra parte, en *Reflexiones sobre la peste*, Agamben analiza las reacciones de la sociedad ante la pandemia. En primer lugar, sobre lo fácil que se ha concedido la libertad a cambio de seguridad. La hipótesis es clara: “la plaga ya estaba allí [...] las condiciones de vida de las personas se habían vuelto tales” (Agamben, 2020i), pestilentes, y la pandemia solo fue el catalizador. Una cosa positiva parece extraer de la situación actual: que la gente se interrogue si el modo en que vivían era el justo. En segundo lugar, reflexionar sobre el carácter religioso que la situación reviste cuando usa términos escatológicos como “apocalipsis”; sobre el traslado de lugar de la necesidad religiosa de la Iglesia a la Ciencia, en la que justamente se repiten tanto posiciones heréticas que niegan, como ortodoxias dominantes que afirman, así como el favor soberano sobre una u otra corriente. En tercer lugar, aunque tanto las creencias como convicciones parecieran haber colapsado, solo una pareciera sobrevivir: la nuda vida como reducto biológico, que hay que salvar a toda costa, que hay que ceder bajo el temor a perderla. Una referencia a la imagen del Leviatán, que en la mano izquierda sostiene el báculo y

en la derecha empuña una espada, parece dibujar aquello a lo que apunta Agamben: la nuda vida es ese elemento impolítico sobre cuya exclusión-inclusión se fundamenta la soberanía que hoy se materializa en los *guardias* que la vigilan y los *médicos* que la cuidan en el estado de emergencia (Agamben, 2016, 2017b).

En el artículo del 6 de abril, *Distanciamiento social*, considera que este sintagma, que aparece como un eufemismo de “confinamiento”, ha hecho su entrada en el léxico político de nuestro tiempo, y pregunta: “[¿] qué podría ser un orden político basado en él [?]”. La tesis que sostiene aquí, que prácticamente elucida el título que generó revuelo el 26 de febrero, dice lo siguiente: “la emergencia de salud actual puede considerarse como el laboratorio en el que se preparan nuevas estructuras políticas y sociales que esperan a la humanidad” (Agamben, 2020d), donde dicho distanciamiento social se impone como principio de organización de la sociedad. Desconfiando del rol que parecen tener las tecnologías digitales en la situación actual, en la fundamentación y viabilidad de una *comunidad* propiamente humana y política, y apoyándose en *Masa y poder* (Cannetti, 1981) pregunta por la naturaleza del “distanciamiento social”. Mientras que para el autor búlgaro, en la masa, el miedo a ser tocado desaparece, y tal seguridad es mayor en cuanto más densa sea la masa; en contraste, para el pensador italiano se trata de una masa enrarecida en la que sus individuos se reafirman en cuanto tales mediante el aislamiento, es decir, si bien el miedo es la fuerza que compacta a la masa, la exposición a ser tocado, contagiado, la fragmenta; en definitiva, una masa que se funda en el miedo y la prohibición exacerba el individualismo.

Una semana después, un nuevo artículo nos formula una pregunta a la que antecede un epígrafe de *La guerra del Peloponeso*, no como mera decoración, sino como el tono de la cuestión misma, esto es, la inmoralidad en la que Atenas había caído con ocasión de la peste (Tucídides, 1990, pp. 358ss). “¿Cómo pudo haber sucedido que un país entero no cayese en cuenta de que colapsó ética y políticamente ante una enfermedad?” o más en perspectiva actual “[¿] cuál es el límite más allá del cual uno no está dispuesto a renunciar a él [?]” (Agamben, 2020k). La sugerencia del autor es que, conscientemente o no, se ha cruzado el umbral que separa la humanidad de la barbarie, que puede evidenciarse en al menos tres casos con ocasión de la pandemia: a) los muertos ya no son difuntos, sino meramente cadáveres que se sepultan en fosas comunes, b) pasivamente, no solo se concedió la libertad de movimiento y las relaciones humanas, sino que el otro fue reducido a mero infectador, y c) como fundamento de los anteriores, la unidad de la experiencia vital se sigue dividiendo en dos: entidad biológica (*Körper*) y vida afectivo-cultural (*Leib*).



El fondo de estas tres cuestiones se halla más desarrollado en *Lo abierto. El hombre y el animal*. Aquí, el pensador italiano recuerda que la división de la vida no es un propósito exclusivo de la medicina moderna, sino que tuvo su primer intento en el *De Anima*, 313a 20-413b 8 (Aristóteles, 2003, pp. 171ss), donde claramente el Estagirita, ante la imposibilidad de definir la vida, se da a la tarea de dividirla, poniendo a la base de todas las demás formas de vida, la nutritiva o vegetativa; en la medicina moderna, la vida vegetativa se generalizará y se resignificará bajo un concepto biológico. En definitiva, la “máquina antropológica” que funciona produciendo lo humano mediante el mecanismo de separación/articulación del animal/hombre, humanizando lo animal –el mono que parece hombre– y animalizando lo humano –el otro que parece un animal (esclavo, bárbaro, extranjero) –, siempre ha tenido en la cesura de su operación una vida nuda, que, no siendo animal, tampoco es humana, y, sin embargo, es el elemento impolítico que dicha máquina pretende capturar en su operatividad. La propuesta de Agamben será, entonces, volver inoperante ese dispositivo de producción de lo humano, conjurando el misterio metafísico de la conjunción con el misterio ético-político de la separación, de lo abierto (Agamben, 2016).

En la misma *Domanda*, se cuestionan dos instituciones tenidas por garantes de la dignidad humana. La Iglesia, convirtiéndose en su *ancilla*, parece haber cedido ante la ciencia que se ha impuesto como verdadera religión, olvidando al leproso, al enfermo, a los mártires, renunciado en ello al prójimo, fundamento de la fe. Los juristas y el legislativo, que rindiéndose ante el ejecutivo han puesto en peligro uno de los principios de la democracia: la separación de poderes. El pensador italiano termina su reflexión anticipando lo que muchos de sus detractores, pero sobre todo funcionarios del estado de excepción responderían: no hay preservación sin sacrificio; también Eichmann obró obedientemente como preservación de la moralidad del sistema. Por último advierte que “Una norma, que establece que debe renunciarse al bien para salvarlo, es tan falsa y contradictoria como el que, para proteger la libertad, requiere que renunciemos a la libertad” (Agamben, 2020k).

En el análisis de la *Fase 2* implementada en Italia, a Giorgio Agamben le resultan dos cosas sumamente odiosas por inconstitucionales: la limitación de la movilidad por franjas etarias manteniendo el confinamiento a los mayores de setenta años y el mapeo serológico a toda la población. Con la primera medida, no solo se viola la igualdad de todo ciudadano ante la ley, los priva de su libertad, sino que, peor aún, se crean ciudadanos de segunda; con la segunda, por decreto se viola un artículo constitucional que establece que, excepto por ley, nadie puede ser sometido a un examen médico.

Esta corta contribución termina señalando el peligro que representa el confinamiento o el distanciamiento para la actividad política real (Agamben, 2020e).

De las *Nuevas reflexiones*, texto publicado el 22 de abril con ocasión de una entrevista en un diario italiano, podemos destacar lo principal de cada una de las cuestiones: en primer lugar, “¿estamos viviendo, con esta reclusión forzada, un nuevo totalitarismo?”. La omnipresencia de controles, los límites a las libertades individuales y la supresión del principio de división de poderes parecen cuestiones que exceden a las del fascismo o del nazismo. En segundo lugar, ante el control mediante los celulares, el manejo de la data y la información que se publica en la prensa, Agamben señala que allí se toca la raíz del fenómeno, ya que las cifras estadísticas que se publican con motivo del coronavirus no tienen fundamento científico puesto que no se contrastan con las cifras anuales de los decesos y sus causas y defiende su crítica a partir de los datos del presidente del Instituto Nacional de Estadística de Italia, Dr. Gian Carlo Blangiardo: 21.000 muertes por COVID-19 en comparación con 53.000 en el año 2017, 16.220 en 2018 y 15.189 a marzo de 2019 solo por enfermedades respiratorias. En tercer lugar, ante la pregunta del periodista por el papel de los científicos, el pensador italiano responde con una reserva que ya había mencionado en *Lo Abierto* y que en esta ocasión reitera: “Es siempre peligroso confiar a los médicos y científicos decisiones que sean, en última instancia, éticas y políticas” (Agamben, 2020f). Que esto es así parece probarlo la política eugenésica del régimen nazi o la falta de acuerdo entre los mismos científicos o que, del mismo modo como los teólogos medievales no sabiendo qué era Dios, sí sabían quiénes eran herejes y los quemaban en su nombre, los científicos no sepan qué es el virus, pero sí cómo deben vivir los seres humanos. Finalmente, sobre la cuestión de lo que cabe esperar, fiel a su teoría, reitera que no se puede bajar la guardia ante la emergencia de nuevos despotismos, no solo políticos, sino también tecnológicos, ya que, según el científico holandés Ludwig Bolck, mientras el ser humano se relaciona cada vez menos con el mundo ambiente, hipertrofia su relación con los dispositivos tecnológicos (Agamben, 2016, 2020f).

El 28 de abril, el asunto sobre el cual llama la atención es el derecho a la verdad (Agamben, 2020j). Además de las restricciones a las libertades, cuestión esta que no se ha cansado de señalar, también experimentamos una falsificación de la verdad, asunto que había anticipado días antes. Si no se contrasta la información de muertes por el coronavirus con la mortalidad anual y sus causas, carece de rigor epistemológico cualquier análisis estadístico. “Parecería que la mentira se mantiene real precisamente porque, como la publicidad, no se molesta en ocultar su falsedad” o “La humanidad está entrando en una fase de su historia en la que la verdad se reduce a un momen-





to en el movimiento de lo falso” (Agamben, 2020j). Aunque las afirmaciones resultan escandalosas, realmente el fenómeno no es nada nuevo, pues hace más de un par de años que se ha anunciado que estamos en la era de la posverdad (Ibáñez, 2017). Si bien es cierto que la verdad no es un estado en el que vivimos, sino una lucha que mantenemos, el problema más grave podría resumirse en lo siguiente: la mentira banaliza la falsedad. En otros términos: mientras que antaño, lo falso era un antagonista de la verdad, aquello con lo cual la verdad entraba en conflicto, hogaño esa relación se ha invertido, la verdad ha sido reducida a un movimiento calculado de lo falso. Agamben concluye que se requiere recuperar el coraje de la verdad, algo que nos recuerda al viajero de Elea, como el activo máspreciado en nuestro tiempo.

En la publicación del 2 de mayo, concentra su atención en una tesis que ha manejado en más de una ocasión: la medicina como religión (Agamben, 2020g). El cristianismo, el capitalismo y la ciencia han sido tres creencias propiamente occidentales, en algunos casos en pugna y en otros coexistiendo, sin embargo, parece que hoy, la ciencia, ha tomado la primacía no en virtud de su teoría, sino de la práctica, no de la dogmática, sino de la pragmática tecnológica, o lo que también podría llamarse *biotecnopolítica*. Para argumentar su tesis, Giorgio Agamben expone cinco características así: en primer lugar, la medicina, mezclando los conceptos de la biología, desde una perspectiva gnóstico-maniquea, establece un dualismo: un dios maligno –enfermedad– que obra mediante agentes –virus y bacterias– y un dios benigno –curación– con iguales agentes –médicos, terapias y sus teólogos los virólogos–; el problema es que, sin perderse el dualismo, los segundos pueden entrar al servicio del primero. En segundo lugar, recordando la tesis de que la excepción se ha vuelto la regla, señala que lo que otrora fuera una cuestión esporádica como ir al médico a consulta o aplicarse un tratamiento, ahora es permanente y omnisciente, “la vida entera de los seres humanos debe convertirse en todo momento en el lugar de una celebración de culto ininterrumpida” de tal modo que, así como se oraba sin cesar para erradicar el maligno, ahora también hay que combatir el virus mediante una *biotecnopolítica*. En tercer lugar, el culto ya no es voluntario y gratuito, sino obligatorio, el poder profano –las leyes– están al servicio de la nueva religión, se legisla en favor de las EPS, de transformar “la existencia en una obligación de salud” y en detrimento de las libertades individuales. En cuarto lugar, en la religión médica confluyen la crisis del capitalismo con la idea cristiana de la escatología, esto es, la *decisión* extrema de la salvación o la muerte siempre está en tensión, vigilada, controlada, pero no liquidada. Y, en quinto lugar, más cercana al capitalismo que al cristianismo, la ciencia médica no ofrece salvación, pero sí curación temporal; lo que, es más, dado que en esencia la pandemia es un concepto político, *epidemias pólemos* era el término de Homero para referirse a la guerra civil, sostiene Agamben

que estamos ante una guerra civil mundial porque todas las naciones tienen al enemigo dentro y serán los políticos y médicos quienes la lideren. Termina el texto dibujando el horizonte para el filósofo: entrar en conflicto con la nueva religión, ser perseguidos, acusados, excluidos y calumniados por poderosos, ignorantes y pícaros enemigos de la verdad y amigos de las noticias falsas; aunque nunca los filósofos dejarán de ser testigos de la verdad y, por más poderosos o científicos que sean sus adversarios, nadie podrá testificar por ellos, porque no son jueces o terceros –*testis*– en medio de una pelea, no adquieren hechos en vista a un proceso, sino que son como los que atraviesan de principio a fin el acontecimiento –*superstes*– (Agamben, 2017b).

Finalmente, el 11 de mayo, en *Bioseguridad y política*, Agamben señala la ceguera con respecto a los dispositivos de excepción, los cuales son signos y síntomas de un paradigma de gobierno fronterizo con el totalitarismo. En esta ocasión, actualizando la investigación *Tempêtes microbiennes* de Patrick Zylberman (2013), Agamben (2020a) destaca que se ha pasado de un *derecho a la salud* a una obligación con la salud y que el dispositivo implementado para ello ha sido el siguiente: 1) invención de un escenario de riesgo (biológico) en el que los datos son leídos de tal manera que permitan gobernar en una situación extrema; 2) como régimen de racionalidad política, adoptar una lógica de lo peor; 3) organización del cuerpo de ciudadanos mediante una especie de civismo superlativo, que tome el cumplimiento de las obligaciones impuestas como signo de altruismo y valor ciudadano, usted es buen ciudadano si se somete a las imposiciones, si aceptan las limitaciones de su libertad (Agamben, 2020a). La bioseguridad se ha vuelto *biotecnopolítica*, del mismo modo como el contagio biológico ha sido intervenido mediante el distanciamiento social, el contacto político ha sido mediado por dispositivos tecnológicos; los rostros, desfigurados y encubiertos por los tapabocas, ya no son el acceso inmediato al otro, sino los datos que se registran en los dispositivos electrónicos. Pareciera que el fin del mundo, discurso de algunas religiones, se materializase en el fin la sociedad humana al perderse la mirada al otro, el contacto con el otro, la amistad y el amor del otro, el dolor del prójimo, el abrazo al leproso que tanto inspirara a Francisco de Asís a abrazar la forma-de-vida evangélica.

En concreto, tres cuestiones llaman la atención, independientemente de qué tan actual sea el marco teórico agambiano: el control de la libertad, la *biotecnopolítica*, es decir la mediación tecnológica como dispositivo para la decisión soberana sobre la vida, y el desprecio del otro.



# OIKONOMÍA DE LA PANDEMIA EN COLOMBIA

---

A partir de la genealogía de la economía de Agamben (2019a), queremos señalar las prácticas y disposiciones, la gestión y ceremoniosidad dadas en Colombia en el marco de la pandemia. El 17 de marzo de 2020, el presidente de la República de Colombia firmaba el Decreto 417, por el cual se declara el *Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica* en todo el Territorio Nacional, amparado en el artículo 215 de la Constitución Política y la Ley 137 de 1994, por medio de la cual se regulan los Estados de Excepción en Colombia: Estados de Guerra Exterior, Conmoción Interior y Emergencia Económica, Social y Ecológica.

En lo que corresponde a la forma actual del Estado de Excepción, dicha ley establece que la duración del Estado de Emergencia no podrá exceder los treinta días y que sus prórrogas no podrán sumar noventa días en el año calendario, y convocar al Congreso, si no se encuentra reunido, para los 10 días siguientes al vencimiento del término de dicho Estado (Ley 137, 1994, art. 46). Los decretos que con ocasión de tal Estado se promulguen, tienen fuerza de ley, y estarán destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos (art. 47), el Ejecutivo deberá rendir informes al Congreso en un plazo de 30 días prorrogables (art. 48), y en ningún caso el Gobierno podrá desmejorar los derechos sociales de los trabajadores (art. 50).

En los presupuestos fácticos del Decreto 417 (2020) tenemos los siguientes detalles: en primer lugar, por *salud pública*, se ha soportado en la información y sugerencias de la OMS y el Ministerio de Salud de Colombia, quien mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró el estado de emergencia sanitaria y adoptó medidas con el propósito de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 y mitigar sus efectos. Según esta misma entidad, el 34.2 % del total de la población está en riesgo de afectación con una tasa de contagio de 2,68 y se proyectaron los siguientes costos: atención en salud: \$4.631.085.235.141, costo de incapacidades \$94.800.716.459, incremento de UCI: \$200.000.000.000, de áreas de aislamiento \$36.000.000.000, para un total de \$4.961.885.951.600, sin tener en cuenta las comorbilidades que fueron estimadas en un 44 % de costo adicional. En suma, todo ha sido dispuesto en función de un sistema de salud deficiente y precario, “el sistema de salud colombiano no se encuentra

físicamente preparado para atender una emergencia de salud” afirma dicho decreto, toda vez que la ley 100 de 1993, que crea el Sistema de Seguridad Social Integral, con la privatización de la salud precarizó la estructura hospitalaria.

En segundo lugar, por *razón económica*: en el ámbito nacional, la situación de precarización laboral “que el 42,4 % de los trabajadores en Colombia trabajan por cuenta propia y 56,4 % no son asalariados”, reducción de los flujos de caja de personas y empresas, recorte de la producción de crudo y desplome del precio del petróleo, subida del dólar, efectos negativos sobre el panorama fiscal y macroeconómico del país, reducción de la tasa de crecimiento y aumento de la de desempleo, la reducción del turismo hasta de un 80 %, caídas del sector aeronáutico del -300 % para vuelos internacionales y del -150 % para el mercado interno, lo cual supone pérdida de ingresos para los operadores por US\$150 millones mensuales. En el ámbito internacional, se ha presentado un generalizado “deterioro del mercado financiero internacional, una menor demanda global y una caída en las perspectivas de crecimiento mundial”.

Y así, se ha aplicado una restricción que no corresponde al Estado de Emergencia, sino al Estado de Guerra (artículo 28: restringir la circulación o residencia de personas en áreas del territorio nacional) o al Estado de Conmoción (artículo 38: a): restringir, sin que se afecte su núcleo esencial, el derecho de circulación y residencia). Así mismo, se ha faltado al artículo 15, en el que entre otras prohibiciones señaladas en esta ley, en los Estados de Excepción, de acuerdo con la Constitución, no se podrá “a) Suspender los derechos humanos ni las libertades fundamentales” (Ley 137, 1994). Esto sin contar que en ese afán de buscar un “equilibrio entre la protección a la salud, la prevención de los trastornos sociales y económicos y el respeto de los derechos humanos” (Decreto 417, 2020), ya se empiezan a escuchar propuestas que desmejoran los derechos sociales de los trabajadores (art. 50).

De otra parte, no se ha hecho un estudio fáctico que permita contrastar la morbilidad específica del último año con la de COVID-19; faltando al “juicio de realidad” mediante exámenes objetivos, “se pronostica mayores índices de mortalidad”, a partir del crecimiento exponencial de la transmisión y letalidad, pero no sobre un histórico y sus causas concretas similares.

Nótese cómo ha tenido más peso la voz de una organización internacional como es la OMS para aplicar el distanciamiento social y aislamiento generalizado y cómo “las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección la vida y la salud de los colombianos” (Decreto 417, 2020).



Para juzgar el fenómeno a partir de un contraste con la estadística de los años anteriores, juzguemos según el Boletín técnico del DANE (2019), donde una de las conclusiones más fuertes es que dentro de las muertes por causas naturales, a las de origen cardio y cerebrovasculares le siguen “las enfermedades crónicas de vías respiratorias inferiores”. Mientras que, de enero a septiembre de 2018, 5.128 hombres murieron, vale decir, el 5,5 % del total de defunciones; en el mismo período de 2019, fueron 5.887 hombres, esto es el 6,1 %. La estadística de las mujeres tampoco es muy halagüeña: de enero a septiembre de 2018 contaban 5.071 muertes, el 6,7 %, y 5.822 muertes, el 7,3 %, para 2019 (DANE, 2019).

De otra parte, según el *Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz*, en lo que va del año 2020, han sido asesinados 96 líderes sociales y defensores de derechos humanos, ocho familiares con ellos y 25 firmantes de acuerdo de paz. excombatientes FARC, para un total de 129 personas (INDEPAZ, 2020). Si comparamos esta cifra con las muertes reportadas por COVID-19 al 08 de mayo de 2020 (Minsalud, 2020), 428 personas, tenemos que aquellas representan un 30,2 % de estas.

Además de que se aplicó una medida que no correspondía al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el aislamiento social no tuvo por propósito preservar la vida de los habitantes, sino evitar un colapso del sistema de salud en Colombia, ya de por sí precario desde que se implementó la Ley 100 de 1993. Como si fuera poco, cuando la producción económica se vino al piso, el gobierno tomó la decisión de activar la economía flexibilizando las medidas para un sector específico, el que mayor incidencia tiene en la producción: la clase obrera, pero el que mayor vulnerabilidad puede tener por razones de movilidad, alimentación y conciencia del cuidado de sí.

## CONCLUSIONES

---

Podemos declarar las siguientes: primero, Agamben ha logrado demostrar que el estado de excepción como dispositivo anómico, y por tanto externo a la ley, aunque funge como autodefensa de la ley, es una zona de indeterminación legal en la que la acción legal e ilegal, los derechos y los hechos son indiscernibles. Y como correlato de este, tenemos que aquello sobre lo que ejerce soberanía, sobre lo que se decide no es el vivir cualificado (*bíos*), sino la sobrevivencia (*zoé*), lo que resta. Con las normas aplicadas, tenemos que preguntar: ¿proteger de qué? O más bien, ¿para qué?

En segundo lugar, constitucional o no, lo que se emane bajo un estado de excepción tiene fuerza de ley, porque es constitucional. Si bien, los decretos emanados (Decreto 417, 2020) no han producido una violencia positiva, salvo algunos casos como las multas injustificadas, la improvisación, el mandar a trabajar al personal de salud sin las condiciones mínimas de bioseguridad, el ocultamiento de la información o la desinformación es un tipo de violencia *soft* que vulnera el derecho a estar bien informado y a la salud, entre otros. Un sistema de salud potente hubiese permitido un confinamiento selectivo, pero no universal.

En tercer lugar, la excepcionalidad la asume el mercado para proteger, en nombre de la economía, a la economía misma. Si la producción se ha deslocalizado, sobre lo que el Estado pareciera que ya no tiene poder sobre ella, entonces la economía ha desplegado una excepcionalidad global. Despidos por encima de los pactos y derechos laborales.

En cuarto lugar, ¿el estado de emergencia declarado realmente ha cumplido con la protección económica, social y ecológica? Con lo primero sí, no cabe duda, con lo segundo y tercero caben todas las dudas que se quiera, veamos por qué. No se protege la nuda vida, esto es, aquella producción de la vida por parte del poder, sino la excepcionalidad económica, valga decir, la soberanía económica, o lo que es lo mismo, la decisión del mercado en torno a la estabilidad económica y a la vulnerabilidad económica. Como vemos, no ha parado el exterminio de líderes sociales y de los firmantes y excombatientes de las FARC.

En quinto lugar, la invención de la pandemia se ha cifrado en la producción de modos de vida –que no debe confundirse con “forma-de-vida” –, no desde el *bíos*, sino de la



zoé, desde un ámbito de comprensión belicista o religioso. Los héroes, los imprescindibles, los que resisten, los enemigos (virus chino), los amigos (EEUU –inyección desinfectante); los salvadores, los mártires, los que sobran, los pobres del reino, los separados de la comunidad, porque como el leproso apesta y contagia.

Finalmente, terminemos con una cita que condensa magistralmente la situación:

⋮ El paradigma del gobierno y el del estado de excepción coinciden en la  
⋮ idea de una *oikonomía*, de una praxis gestional que gobierna el curso de  
⋮ las cosas, adaptándose cada vez, en su intento salvífico, a la naturaleza de  
⋮ la situación concreta con la que debe medirse. (Agamben, 2019a, p. 97)

.....

Además de que se aplicó una medida que no correspondía al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el aislamiento social no tuvo por propósito preservar la vida de los habitantes, sino evitar un colapso del sistema de salud en Colombia, ya de por sí precario desde que se implementó la Ley 100 de 1993.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agamben, G. (2016). *Lo abierto. El hombre y el animal*. (3ª ed.). Adriana Hidalgo.

\_\_\_\_\_. (2017a). *Homo sacer. El poder soberano y la vida desnuda* (1ª ed.). Adriana Hidalgo.

\_\_\_\_\_. (2017b). *Lo que resta de Auschwitz* (1ª ed.). Adriana Hidalgo.

\_\_\_\_\_. (2017c). *Stasis. La guerra civil como paradigma político. Nota sobre la guerra, el juego y el enemigo*. (1ª ed.). Adriana Hidalgo.

\_\_\_\_\_. (2019a). *El Reino y la Gloria. Una genealogía teológica de la economía y del gobierno* (3ª ed.). Adriana Hidalgo.

\_\_\_\_\_. (2019b). *Estado de excepción* (2ª ed.). Adriana Hidalgo.

\_\_\_\_\_. (2020a). Re: Biosicurezza e politica [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-biosicurezza>

\_\_\_\_\_. (2020b). Re: Chiarimenti [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-chiarimenti>

\_\_\_\_\_. (2020c). Re: Contagio [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-contagio>

\_\_\_\_\_. (2020d). Re: Distanziamento sociale [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-distanziamento-sociale>





\_\_\_\_. (2020e). Re: Fase 2 [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-fase-2>

\_\_\_\_. (2020f). Re: L'invenzione di un'epidemia [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-l-invenzione-di-un-epidemia>

\_\_\_\_. (2020g). Re: La medicina come religione [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-la-medicina-come-religione>

\_\_\_\_. (2020h). Re: Nuove riflessioni [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-nuove-riflessioni>

\_\_\_\_. (2020i). Re: Riflessioni sulla peste [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-riflessioni-sulla-peste>

\_\_\_\_. (2020j). Re: Sul vero e sul falso [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-sul-vero-e-sul-falso>

\_\_\_\_. (2020k). Re: Una domanda [Archivo web]. <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-una-domanda>

Aristóteles. (2003). *Acerca del alma* (1ª ed.). Gredos.

Cannetti, E. (1981). *Masa y poder* (1ª ed.). Muchnik.

Decreto 417, (2020, 17 de marzo). Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. *Diario Oficial* No. 51259. [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO\\_417\\_DEL\\_17\\_DE\\_MARZO\\_DE\\_2020.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO_417_DEL_17_DE_MARZO_DE_2020.pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. (2019, diciembre 20). Estadísticas Vitales (EEVV). Nacimientos y defunciones. III trimestre 2019pr. *Boletín Técnico*. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/bt\\_estadisticasvitales\\_IIItrim\\_2019pr-20-diciembre-2019.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/bt_estadisticasvitales_IIItrim_2019pr-20-diciembre-2019.pdf)

Ibáñez, J. (Ed.). (2017). *En la era de la posverdad* (1ª ed.). Calambur.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, INDEPAZ. (2020). Re: Líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados en 2020 [Archivo web]. <http://www.indepaz.org.co/paz-al-liderazgo-social/>

Ley 137, (1994, 3 de junio). Por la cual se reglamentan los Estados de Excepción en Colombia. *Diario Oficial* No. 41.379. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0137\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0137_1994.html)

Ministerio de Salud, Minsalud. (2020). Re: CORONAVIRUS (COVID-19). [Archivo web]. <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>

Truong, N. (2020, 24 de marzo). Giorgio Agamben: «L'épidémie montre clairement que l'état d'exception est devenu la condition normale». *Le Monde*. [https://www.lemonde.fr/idees/article/2020/03/24/giorgio-agamben-l-epidemie-montre-clairement-que-l-etat-d-exception-est-devenu-la-condition-normale\\_6034245\\_3232.html](https://www.lemonde.fr/idees/article/2020/03/24/giorgio-agamben-l-epidemie-montre-clairement-que-l-etat-d-exception-est-devenu-la-condition-normale_6034245_3232.html)

Tucídides. (1990). *Historia de la guerra del Peloponeso I-II*. (1ª ed.). Gredos.